



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Expediente número: 142/2024

Designación del responsable del contrato

Procedimiento: Contrato privado de servicios - Procedimiento Abierto Simplificado-

Objeto: Actuaciones musicales 12, 13 y 14 de septiembre de 2024

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que establece “Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan”, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se propone la designación del siguiente Concejál como responsable del contrato de servicios referenciado:

RESPONSABLE DEL CONTRATO	Titular Concejalía de Festejos
---------------------------------	--------------------------------

En Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde-Presidente, D. Julio César Martín García (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

